



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la Sesión N° 4364
Celebrada el Miércoles 17 de junio de 1998

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación	2
2. AGENDA. Asuntos pendientes de la sesión anterior.....	2
3. INFORMES DE RECTORIA	2
4. AGENDA. Modificación	4
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	4
6. OPLAU. Informe sobre “Algunas Tendencias Relacionadas con la UCR”	6
7. PRESUPUESTO. Del Consejo Universitario. Aprobación.....	12
8. COMISION ESPECIAL. Que estudió proyecto de ley. Ratificación.	16
9. PROYECTO DE LEY. De creación del servicio nacional de guardacostas	17
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Receso de medio período	18
11. JURAMENTACION. Del Director del DIEDIN	20
Anexos.....	21

Acta de la sesión ordinaria **No. 4364** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles 17 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil, Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

Ausente con excusa: Bach. Esteban Izaguirre Hernández, quien se encuentra fuera del país, atendiendo asuntos de su cargo.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario indica que el M. Gilbert Muñoz ha presentado una propuesta para que se modifique la agenda de la presente sesión y se reciba, en sesión de trabajo, a un grupo multidisciplinario de académicos de la Universidad de Costa Rica, quienes están trabajando en el documento “Manifiesto sobre la Educación, Desafíos de la Globalización”.

EL M. GILBERT MUÑOZ explica que la modificación es para que se incluya en la agenda de hoy, la discusión de la propuesta que está planteando.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la ampliación de la agenda y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.
VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer la propuesta del M. Gilbert Muñoz para que se reciba, en sesión de trabajo, a un grupo multidisciplinario de académicos de la Universidad de Costa Rica, quienes están trabajando en el documento denominado “Manifiesto sobre la Educación, Desafíos de la Globalización.”

ARTICULO 2

El señor Director del Consejo Universitario recuerda los asuntos que están pendientes de la sesión No. 4363:

- Informe del señor Rector sobre la primera reunión de la Comisión de Enlace.
- Principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.
- Solicitud de la Comisión de Política Académica para que la Comisión de Reglamentos elabore con características de reglamento, el documento sobre principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.

ARTICULO 3

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Visita de los señores Rectores, informará la próxima semana.

b) Informe sobre la primera reunión de la Comisión de Enlace.

Explica que ayer fueron convocados, por el Ministro de Educación, a la primera Comisión de Enlace. Sin embargo, el decreto del establecimiento de esa Comisión aún no ha sido firmado, ni publicado; pero creyeron conveniente iniciar las conversaciones.

Contrariamente, a lo discutido en la reunión con el Señor Presidente de la República, se mantiene la composición original de la Comisión de Enlace. Como ya lo había comentado, inicialmente, dicha Comisión estaba integrada por los ministros de Educación, Hacienda, Planificación y Cultura. Cuando fue creado el Ministerio de Ciencia y

Tecnología, se cambió el Ministerio de Cultura por el de Ciencias y Tecnología, existiendo ahora viceministerios, tanto en Cultura como en Ciencia y Tecnología, se discutió en esa primera reunión de trabajo, el ministerio que estaría presente, y el Señor Presidente de la República consideró que era más conveniente que se mantuviera el Ministerio de Cultura, como en el decreto inicial original, lo que llevaría entonces a la Vicepresidenta de la República, como encargada del Ministerio de Cultura, a asumir esa representación en la Comisión de Enlace. Sin embargo, el asunto fue discutido en Consejo de Gobierno, y éste recomendando ser la configuración última; es decir, con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, lo que llevaría al Ministro de Agricultura a participar, y no a la primera Vicepresidenta. Indica que es en esos términos que el decreto saldrá, puesto que es una prerrogativa del Gobierno conformar la contraparte de Gobierno, en la Comisión de Enlace.

Señala que ese fue el primer punto discutido, y que varía sensiblemente el perfil de la Comisión de Enlace, al nombrar a Esteban Brenes en lugar de la Dra. Astrid Fischel.

Se inició una discusión preliminar, y desde el principio fue evidente que los Ministros presentes en esa reunión; Educación, Hacienda y Presidencia, que tiene el Ministerio de Planificación actualmente, tuvieron un gran desconocimiento de lo que es el Fondo Especial para la Educación Superior y sus mecanismos de financiamiento, a pesar de haberse repartido algunos documentos para darles las bases.

Se preparó un pequeño folleto, donde hay un recuento de los artículos fundamentales de la Constitución Política de las Leyes, más un recuento histórico de la evolución del FEES. La reunión duró una hora, ya que el Ministro solicitó que así fuera. De ese primer recuento de datos, los Ministros de Hacienda y Educación, ampliaron los datos, puesto que en ese resumen de información sólo se presentó estrictamente lo que era el FEES. Es decir, el fondo, el 2% de renovación del equipo científico y tecnológico y el salario escolar, y con base en esos tres rubros se hicieron todos los análisis. Ambos ministros manifestaron que, analizando las leyes de presupuesto, encontraron que existían más fondos que llegaban a las universidades, provenientes de ciertas leyes específicas, una de ellas para tres universidades, que es la que da un fondo específico, y otras, que si bien son montos relativamente pequeños, no afectarían los datos fundamentales, simplemente subirían la base, si quieren verlos dentro del

conjunto de datos que se están manejando. Sin embargo, la inquietud está sobre a qué años se van a aplicar esos fondos. Al año en que se presupuestó o al año cuando fue girado, porque en ocasiones llevan uno o dos años de retraso, por ejemplo, la Ley del Atún. Por lo tanto, eso provocará una polémica muy grande. Cree que en ese sentido, cometieron un error muy grave, al pedir la inclusión de esos montos. Lo hicieron con un afán de purismo en la información, pero podría volverse en contra, porque los datos se tendrán que presentar con todos los problemas que han tenido. Algunos son más o menos fáciles, porque son transferencias muy estándares y otros son muy complejos.

Por otra parte, tres de las universidades, excepto la de Costa Rica, tienen préstamos que han sido negociados, pero su ejecución no ha sido aprobada por Hacienda. El punto que tienen, es que, si bien es evidente que eso no forma parte del FEES, sí forma parte del gasto, y el Gobierno tiene que conocer cuáles son las previsiones de desembolsos de esos fondos. En ese sentido, solicitaron los siguientes datos, para saber cuáles son esos tres préstamos: con el BCIE, que tiene la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico. Los de la UNED y los de la Universidad Nacional, son préstamos muy viejos, que nunca han sido autorizados para su ejecución, en cuanto a los desembolsos y la contrapartida. Existe una presión muy fuerte de las tres universidades para la autorización de esos desembolsos, lo que podría complicar mucho la discusión del financiamiento. La Universidad de Costa Rica tiene pendiente una solicitud de préstamo con el BCIE, que había sido congelado hace aproximadamente tres años, pero que, de acuerdo con estas discusiones, se analizará la posibilidad para su descongelamiento y su negociación. Recalca que esa solicitud estaba en un estado de negociación mucho más crudo que el de la Universidad Nacional y el de la UNED. La del Instituto Tecnológico, la cual era la tercera en esa serie de cuatro, fue activada en virtud del desarrollo del Sistema de Educación Tecnológica; sin embargo, en este momento también se encuentra detenida.

Respecto de una apreciación subjetiva, que sin embargo fue comentada por los cuatro Rectores, parece que de parte del Gobierno hay una actitud muy abierta, no hay ninguna preconcepción sobre qué debe ser, o cómo debe ser. Realmente se llega a la negociación con la base clara de los lineamientos que dio el Presidente. Por lo tanto, desde ese punto de vista no hay una posición

definida. Se indicó como primer tema, el cual no tuvo respuesta. El Ministro de Educación desea realizar una consulta legal, sobre qué rige para el presupuesto de 1999. Si rige el convenio actual o el acuerdo hacia un nuevo convenio. La situación es compleja, puesto que el convenio primero fue válido para entrar en 1989, de acuerdo con las nuevas bases. Entonces, el argumento era de cuántas veces se ha aplicado el convenio. En ese sentido, se ha aplicado diez veces, si eso es así, entonces regiría para el año próximo el nuevo convenio, lo que complica la vida en la preparación del presupuesto, ya que, como es de todos conocido, se ha tratado de cumplir con un cronograma muy estricto, y en eso todos han colaborado en cumplir las fechas de ese cronograma, lo cual puede dar al traste con toda la preparación de ese presupuesto. Sin embargo, se tomó el acuerdo de que la Comisión de Enlace se reuniera cada semana y no mensualmente como era lo tradicional.

Agrega que el acuerdo es, que la próxima sesión del martes, será posiblemente de nuevo una sesión de información, en la cual le corresponderá a las universidades hacer una presentación exhaustiva sobre el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior.

Recalca que es impresionante la cantidad de documentos de apoyo y cifras que tienen. Más bien la preocupación es qué y cómo mostrarlos, para no caer en una inundación de información. Sí es preocupante, para los Ministros algunos datos que, representados gráficamente, son de una forma enorme, por ejemplo, el gasto en educación, con respecto al PIB, en los últimos diez años, no ha hecho más que caer, y el gasto en educación no ha hecho más que crecer, lo cual es muy sorprendente, porque no es una diferencia pequeña, sino muy violenta.

Lo que sí es importante señalar, es que la segunda trampa que hay en la solicitud de mayor información, es que las curvas subirán la base, pero mostrarán la misma tendencia, puesto que esos fondos no se actualizan automáticamente como el FEES, o como el salario escolar, por lo tanto, simplemente subirá el valor inicial, pero la tendencia seguirá siendo la misma.

Un dato particularmente importante, que debe estar muy claro, es que el Consejo de Gobierno autorizó, para el año próximo, un gasto en educación equivalente al 6,5% del producto interno bruto, por lo tanto, ahí ya existe un primer elemento que da espacio. Sin embargo, el Ministro de Educación dice que necesita el 6,5% completo,

pero el problema que tiene el Ministro es simple, se han creado muchos colegios de secundaria sin planta física. Existe un préstamo del BID para esas construcciones, y su ejecución, si es autorizada, en los términos óptimos de ejecución de un préstamo, puede producir una distorsión gigantesca en el financiamiento de la Educación. Si, por el contrario, son ejecutados en la manera usual, no en dos o tres años, sino en cinco o siete años, la carga será menor. Por lo tanto, es su criterio que por ahí habrá una negociación compleja, pero ya existe el espacio de crecimiento al 6,5%.

ARTICULO 4

El Director del Consejo Universitario, propone una alteración del orden de la agenda de la presente sesión para conocer como último punto el dictamen sobre principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica en el sector externo.

El DR. LUIS ESTRADA somete a votación la alteración del orden de la agenda de la presente sesión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones el Dipl. Leonardo Salas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA alterar el orden de la agenda de la presente sesión para conocer como último punto el dictamen sobre principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.

ARTICULO 5

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales conoce las siguientes

solicitudes de apoyo financiero: Prof. Alvaro Morales Ramírez, Prof. Carlos Eduardo Calvo Pineda, Prof. Olga Emilia Brenes Chacón, Prof. Higinio Fernández Chaves.

EL DR. WILLIAM BRENES expone la justificación de las solicitudes de apoyo económico.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que el Prof. Carlos E. Calvo Pineda, Director de la Sede Regional del Atlántico, participará en la Segunda Reunión de Egresados, Cursos Interamericanos de Gestión y Liderazgo Universitario. Señala que la razón del nombre, es porque esos cursos son recomendados por la Organización Universitaria Interamericana, para dar un proceso de seguimiento, en cuanto a lo que es su formación, por lo que esa reunión es la segunda de seguimiento, y lo que tratan de analizar es sobre qué están haciendo los egresados de ese programa. En el caso específico, el Prof. Carlos Eduardo. Calvo, presenta la experiencia de autoevaluación de la Sede Regional del Atlántico, una experiencia de evaluación externa, cuyo foro fue muy importante para poder contrastar un poco la metodología.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación secreta el levantamiento de requisitos del Prof.

Higinio Fernández Chaves, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR: Diez.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA:

Ratificar las siguientes solicitudes:

<i>Nombre del funcionario (a)</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
Morales Ramírez Álvaro	CIMAR	Profesor Asociado	Cuba	22 al 25 junio 1998	II Conferencia Internacional de Planctología	\$500 viáticos y gastos de salida	\$440 pasajes, inscripción, transporte interno
Calvo Pineda Carlos Eduardo.	Sede Regional Atlántico	Director	México	20 al 24 julio 1998	Segunda Reunión de Egresados, Curso Interamericano de Gestión y Liderazgo Universitario	\$500 viáticos	\$495 pasajes y gastos de salida
Brenes Chacón Olga Emilia	Escuela Formación Docente	Catedrática	España	29 junio al 3 julio 1998	Defensa de Tesis de doctorado y conferencia a grupo de profesores UNED España	\$500 viáticos y gastos de salida	Aporte personal \$1.085 pasaje, gastos de salida
Fernández Chaves Higinio(*)	Escuela Artes Musicales	Director	Ecuador	23 al 28 junio 1998	Gira cultural de la Orquesta de Guitarras de la Escuela Artes Musicales	\$420 viáticos y gastos de salida	Asociación. Nacional Guitarristas del Ecuador, hospedaje y transporte

(*) Se levantó el requisito indicado en el inciso d) del artículo 9, de conformidad con el artículo 10), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte en este año.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

Las Comisiones de Presupuesto y Administración y la de Política Académica presentan el dictamen No. CP-DIC-98-24 y CPA-DIC-98-21, relativo al Informe sobre "Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica, período 1995-1997.

EL DR. WILLIAM BRENES indica que el presente asunto fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración, sin embargo la Comisión de Política Académica lo estudió conjuntamente con ellos y consideraron que todo el análisis era sumamente pertinente con respecto a lo que es el informe sobre algunas tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica, en el período 1995-1997, documentos distribuidos a todos los Miembros del Consejo Universitario.

Indica que el dictamen a la letra dice:

ANTECEDENTES:

- En la sesión 4184, artículo 8, del 7 de mayo de 1996, el Consejo Universitario definió el objetivo, el contenido mínimo y el alcance del Informe sobre Tendencias Institucionales. En resumen se lee como sigue:

Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria que los próximos documentos sobre "Análisis de Tendencias del Desarrollo Institucional" se desarrolle al menos, dentro de los siguientes aspectos:

Objetivo: Describir las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afectarán, a corto, mediano y largo plazo el desarrollo de la Universidad de Costa Rica para establecer las recomendaciones correspondientes relacionadas con la definición de políticas, acciones, y estrategias institucionales.

1. Comportamiento histórico de las tendencias externas a la Educación Superior Pública.
2. Tendencias del Sistema de Educación Superior Universitaria Pública.
3. Tendencias de la Universidad de Costa Rica.
4. Perfiles de estrategias seguidas en la Universidad de Costa Rica.
5. Propuestas de estrategias a corto, mediano y largo plazo para la Universidad de Costa Rica.

- La Directora de la Oficina de Planificación, con instrucciones del señor Rector, remite a la Dirección del Consejo Universitario, el documento denominado "Algunas tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica, período 1995-1997". (Oficio OPLAU-292-97, del 4 de diciembre de 1997)

- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su estudio, el documento remitido por la Oficina de Planificación Universitaria. (Oficio No. CUP-97-12-186 del 5-12-1997).

ANÁLISIS:

En su nota OPLAU-292-97, la Directora de la Oficina de Planificación expresa que el informe sobre "Algunas tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica, período 1995-1997", se ha venido transformando año con año, gracias a la colaboración e interés mostrado tanto por la Rectoría como por los miembros del Consejo Universitario, así como el deseo de esa Oficina de ofrecer un producto que cada día se aproxime más a las expectativas y necesidades de los órganos encargados de la emisión de políticas institucionales.

Dicho documento contiene temas de actualidad, enfocados en tres niveles: internacional, nacional, institucional y la definición de políticas y otros del Consejo Universitario, en relación con los temas incluidos (informe anexo a este expediente). Su contenido se desglosa de la siguiente manera:

Nivel Internacional:

- El proceso de globalización como estrategia económica.
- Algunos datos del contexto Latinoamericano.

Nivel Nacional:

- Costa Rica de cara al siglo XXI
- El mercado de trabajo.
- La Educación
- Cambios en el sistema educativo nacional para la próxima década.
- Orientaciones generales y tendencias en relación con el entorno inmediato a la Educación Superior.
- Orientaciones generales para la elaboración de planes.
- Cambios, tendencias y desafíos de la educación superior universitaria en Costa Rica.
- El comportamiento de la matrícula universitaria.
- El crecimiento del número y tipo de instituciones.
- Universidades privadas. El régimen jurídico y el control de calidad.
- Crecimiento en el número de oportunidades académicas.
- Los graduados y los diplomas otorgados por las Universidades.
- Los retos derivados de la expansión y diversificación.
- Situación socioeconómica de la población estudiantil de las Universidades Públicas.
- Situación laboral y otras características de los graduados universitarios.
- Sistema nacional y acreditación
- Políticas y acciones que ha tomado el Gobierno.
- Proyectos de Ley.
- Proyecto de reforma al artículo 78 de la Constitución Política y Proyecto de Ley de fundamentos y garantías para el desarrollo y mejoramiento continuo del Sistema Educativo Nacional.
- Ley de Administración Financiera.
- Proyecto de Ley de Creación de Nuevas Universidades Estatales.
- Proyecto de Ley para la creación del fondo de becas del Estado.

Nivel Institucional:

- Temas relacionados con la excelencia académica.
- Calidad del recurso humano.
- Sistema de información gerencial.
- Sistema Integrado de Bibliotecas, Documentación e Información.

- Desarrollo informático.
- El sistema de admisión estudiantil: análisis de los sistemas anteriores y de la nueva propuesta.
- La investigación como actividad académica.
- Regionalización Universitaria.
- Vinculación de la Universidad, con el sector externo.
- Algunos aspectos relacionados con la flexibilidad e inflexibilidad del presupuesto.
- Descripción del origen del superávit liquidado del presupuesto de 1996.
- Distribución de plazas académicas, de apoyo a la docencia y administrativas.
- Distribución de la carga académica por actividad sustantiva y área.
- El Fondo Especial para la Educación Superior.

Definición de políticas y otros del Consejo Universitario en relación con los temas incluidos.

Conclusiones y recomendaciones.

Los datos se presentan en dos tomos, uno en el que se hacen comentarios amplios sobre cada uno de los temas mencionados anteriormente y otro en el que se resume dicha información. En este segundo documento se menciona que:

El documento de tendencias para el año 1998, corresponde a la recopilación de una serie de análisis relacionados con algunos temas del orden internacional, nacional e institucional, por parte de la Oficina de Planificación Universitaria, con el propósito de que el Consejo Universitario, en el proceso de definición de políticas institucionales, cuente con información crítica y pertinente sobre algunas de las tendencias más importantes que están ocurriendo en el entorno y que podrían afectar el desarrollo de la Universidad.

En el orden internacional, se incluyen algunas de las modalidades que han establecido básicamente países desarrollados, como respuesta a un nuevo ordenamiento económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, a consecuencia del proceso de "globalización". Los países con índices de desarrollo medios y bajos, como el caso de Costa Rica, han tenido que iniciar un proceso de incorporación y ajuste paulatino de estas nuevas tendencias mundiales.

En el orden nacional, se contemplan una serie de medidas dictadas en los últimos años por el Estado Costarricense a lo largo de sus diferentes gobiernos y que, probablemente, son producto de lineamientos dictados en el orden internacional. Asimismo, se considera la situación de algunas variables de carácter nacional de interés para la Universidad de Costa Rica.

En el marco institucional, se hace un detalle relacionado con la dinámica interna que ha generado la Institución en varios de sus procesos, como ejes centrales para el desarrollo de su actividad sustantiva.

Se pretende que las consideraciones incluidas en el documento, coadyuven a que el Consejo Universitario valore la situación en el ámbito institucional, nacional e internacional, de manera que el establecimiento de políticas y lineamientos internos, responda a una

realidad, de corto y largo plazo que toma en cuenta las amenazas y oportunidades previstas.

Al ser consultada la Oficina de Contraloría Universitaria sobre la información contenida en el informe en mención, mediante oficio OCU-R-026-98, del 10 de marzo de 1998, hace un amplio análisis de su contenido e indican que su criterio se enfoca a evaluar el grado de cumplimiento de las directrices establecidas por el Consejo Universitario para su elaboración, y en aportar ideas específicas sobre algunos temas que, de acuerdo con su labor cotidiana, los ha llevado a considerar que requieren ser tratados por dicho Consejo con especial énfasis, con el fin de tomar acuerdos que permitan replantear, modificar o complementar las principales políticas institucionales, y de esta manera facilitar la consecución de los objetivos de la Universidad de Costa Rica.

En términos generales la Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que el Informe de Tendencias representa un importante esfuerzo para ofrecerle a las Autoridades Universitarias información relacionada con los indicadores que permitan visualizar el desarrollo y gestión de los principales componentes de la Institución.

Sin embargo, consideran conveniente realizar algunas observaciones finales con el objetivo de enriquecer la estructura, contenido y alcance del Informe de Tendencias, a saber:

- ...Algunos de los temas que el Consejo Universitario solicitó se incluyeran como mínimo en el Informe de Tendencias, no fueron desarrollados, y en otros casos, los datos proporcionados no permiten un mayor análisis de la información.

Por ejemplo, el tema de Venta de Bienes y Servicios, aspecto que actualmente ocupa la atención de las Autoridades Universitarias, no presenta recomendaciones o propuestas de corto, mediano o largo plazo que ayuden a establecer cambios en la normativa y administración de estos recursos. De igual forma, la información que se presenta con respecto a las tendencias de la Universidad de Costa Rica, en algunos casos está limitada a un año específico, lo cual imposibilita un análisis más exhaustivo del comportamiento de ciertos indicadores y variables correspondientes al período 1995-1997.

- Algunas recomendaciones que presenta el Informe de Tendencias representa aportes importantes para coadyuvar en el proceso de toma de decisiones por parte de las Autoridades Universitarias. Sin embargo, sería conveniente que las mismas se presentaran agrupadas por tema tratado, y siguiendo una secuencia u orden lógico de ideas, de tal forma que se aproveche al máximo la sugerencia planteada con su respectiva bondad o justificación.

Una vez analizado el informe en mención, se considera que éste es un instrumento que sirve de base para la definición de políticas institucionales; no obstante, en vista de que en algunas ocasiones, por diversas razones (número de asuntos por resolver, fecha de recibo del informe, etc.) el Consejo Universitario, no utiliza la información a la hora de definir las políticas institucionales, se concluye que es necesario buscar un mecanismo más ágil que le permita a los miembros del Consejo Universitario conocer la información contenida en estos

documentos. Por ejemplo, se podrían llevar a cabo dos sesiones de trabajo, la primera con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria para que presente al Plenario el contenido del informe y posteriormente otra sesión en la que se analice la información.

Por otra parte, es importante recalcar que en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Administración, con la participación de la Directora de la Oficina de Planificación (reunión del 11 de mayo de 1998), se considero necesario realizar un análisis de la frecuencia con que estos informes deben ser presentados al Consejo Universitario. Actualmente, según el Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto, la Oficina de Planificación debe remitirlo al Consejo Universitario el 1 de diciembre de cada año.

En consecuencia de lo anterior, hubo consenso en la necesidad de hacer un análisis para determinar la pertinencia de la presentación del informe de Tendencias de Desarrollo Institucional anualmente o la posibilidad de que éste se presente cada dos años y que el Consejo Universitario podría solicitar a la Oficina de Planificación, en el momento que lo requiera, un análisis sobre una situación particular.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración y la Comisión de Política Académica, proponen al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1- La información contenida en el Informe denominado "Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995-1997", elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.

2- El objetivo del Informe de Tendencias es "describir las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afectarán, a corto, mediano y largo plazo el desarrollo de la Universidad de Costa Rica para establecer las recomendaciones con la definición de políticas, acciones y estrategias institucionales". (sesión 4184, artículo 8, 7-4-1996).

3- Los criterios emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria referente al Informe de Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica, período 1995-1997, en el sentido de que dicho informe representa un importante esfuerzo por parte de la Oficina de Planificación para ofrecerle a las Autoridades Universitarias información relacionada con indicadores que permitan visualizar el desarrollo y gestión de los principales componentes de la Institución.

4- El criterio de la Oficina de Planificación Universitaria en el sentido de que las consideraciones incluidas en el documento, deben coadyuvar "a que el Consejo Universitario valore la situación en el ámbito institucional, nacional e internacional, de manera que el establecimiento de políticas y lineamientos internos, responda a una realidad, de corto y largo plazo, que toma en cuenta las amenazas y oportunidades previstas". (Documento: Resumen de Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995-1997).

5- La necesidad de definir un proceso que permita al Consejo Universitario conocer con mayor amplitud la información contenida en los Informes sobre Tendencias de desarrollo Institucional y los mecanismos que faciliten el acceso y manejo de su contenido.

6- Que el Consejo Universitario debe definir y priorizar las políticas específicas que sirvan como marco orientador en el proceso de formulación del Plan-Presupuesto, en el mes de febrero de cada año.

7- Que la Oficina de Planificación Universitaria debe remitir al Consejo Universitario en el mes de diciembre un informe sobre las Tendencias de desarrollo Institucional.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe denominado "Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995-1997".

2. Realizar dos sesiones de trabajo: una en el mes de junio y otra en el mes de julio de este año, para la exposición y análisis de Informe denominado "Algunas Tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995-1997".

3. Proponer el desarrollo de dos sesiones de trabajo por parte del Consejo Universitario, durante el mes de diciembre de cada año, con el fin de:

- a) Primera sesión: Exposición del documento sobre tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica, por parte de la Oficina de Planificación.
- b) Segunda sesión: Análisis del contenido de los informes sobre tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica, con la participación de la Oficina de Planificación.

4. Solicitar a la Administración que analice los mecanismos que faciliten el acceso y manejo del contenido de los informes sobre tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica."

EL ING. ROBERTO TREJOS desea recordarle a los Señores Miembros que el dictamen se refiere a dos documentos muy voluminosos, que fueron recibidos en diciembre del año pasado y que teóricamente debieron servir para trazar los objetivos y las políticas instituciones para el presupuesto de 1999, sin embargo es tanta la información y tan poco el tiempo para resolver qué sirve y que no, para las políticas. Por lo tanto la Comisión consideró muy importante que esos documentos de alguna manera facilite el acceso a ellos y por ese motivo se están proponiendo ese par de decisiones de trabajo, o sea, que OPLAU no sólo entregue el documento, sino que haga una presentación primero ante el Consejo y luego, que el Consejo en una segunda sesión, se dedique a discutir los temas de las tendencias, para que en febrero se cuente con un insumo sobre las políticas institucionales.

Agrega que es un trabajo en donde la Universidad invierte una gran cantidad de recursos, y por lo tanto, hay que revisar si realmente es necesario hacer este documento todos los años. Una posibilidad es hacerlo cada dos años, con una serie de comentarios de la Oficina de Planificación,

o sea un adéndum a un año.

Por último, desea aclarar el punto 4) del acuerdo. Indica que el informe contiene muchos datos, que se podrían acceder vía Internet, pero no quisieron agregarlo así, para no forzar a la Administración a hacerlo de esa manera, sin embargo, en el fondo eso es lo que se dice entre líneas.

EL DIPL. LEONARDO SALAS señala que está totalmente de acuerdo con el dictamen, sin embargo, respecto al acuerdo 2 se propone realizar una sesión de trabajo para el mes de junio y otra para julio, pero para junio ya es medio mes y en julio es el receso. No sabe si eso podría impedir en cuanto a la realización de esos talleres de trabajo.

EL ING. ROBERTO TREJOS explica que ese documento fue realizado en mayo, pensando que en junio se haría la primera sesión y la segunda en julio, pero ahora se tendrán que adaptar las fechas.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que tiene la misma inquietud del Dipl. Leonardo Salas, puesto que hay varias sesiones de trabajo pendientes de programar y con esta nueva solicitud, se ocupará más espacio. Le parece que se debe organizar la agenda, sin embargo, no es tan fácil por los compromisos previos.

EL DR. WILLIAM BRENES le parece importante señalar el esfuerzo realizado por ambas comisiones.

En primer lugar, el asunto que se analizó fue la necesidad de que la información tuviera mayor acceso a la comunidad universitaria, es decir cómo hacer eso. Se pueden tener informes cada determinado tiempo, pero lo importante es contar con una hoja en Internet, en la cual la información se actualice en forma permanente. En ese sentido, se planteaba que además de OPLAU, se integren algunos institutos de investigación de la Universidad para que colaboren. Incluso se ha pensado en cursarle una invitación a la Vicerrectora de Investigación, para la creación de un programa específico, para la planificación universitaria. En ese sentido, es muy importante que todos los institutos aporten información relevante para la toma de decisiones en materia universitaria.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que varias actividades se están desarrollando en ese sentido. La Oficina de Planificación tiene un proyecto de desarrollar el Sistema de Información Gerencial. Sin embargo, estos sistemas lo que buscan es que, mediante un acceso adecuado a las bases de datos existentes, se pueda sistematizar, de una manera

adecuada para la toma de decisiones, la información existente. Desde esa perspectiva, la Rectoría nombró a un grupo de personas, coordinado por María Isabel González, para realizar este año un estudio comprensivo de la capacidad institucional, y esa definición lleva un estudio de las bases de información institucionales, que está ya muy avanzado. Ese estudio, desafortunadamente, pero también inevitablemente, coincide con el trabajo de actualización de los sistemas de información para enfrentar la "pulga del año 2000", y ahí eso ha obligado a reorientar las actividades, puesto que ahora lo prioritario es garantizarse la operación de los sistemas hacia el año 2000. Y su integración, si bien seguirá el proceso, no es de la misma prioridad que tenía hace un año, puesto que esa pulga del año 2000 obligará a acciones importantes y costosas dentro de la Universidad, que han implicado una discusión muy larga, sobre las plataformas informáticas de la Universidad y su desarrollo hacia el futuro, lo cual está cobrando muy caro ciertas decisiones e inversiones que se tomaron y se hicieron en el pasado, y que ahora aparecen no como las más adecuadas.

La labor de los sistemas de información es muy complejo, no se ha querido crear una comisión de trabajo grande, sino un grupo operativo de tres personas, que está trabajando con las diferentes unidades administrativas y vicerrectorías, para llevar a cabo ese proceso de recopilación, de lo que es la capacidad institucional, lo cual incluye recursos humanos, dedicación de esos recursos, actividades de investigación, docencia, acción social, cursos, programas, recursos financieros, fondos externos, venta de servicios, planta física, utilización de esa planta física y horarios. Porque uno de los recursos fundamentales de la Universidad es la disponibilidad de tiempo físico en la Institución, y en ese sentido, hay una utilización que no es la óptima, lo que ha obligado hasta considerar el habilitar los sábados como días lectivos, y eso implicaría habilitar los domingos como días de exámenes, lo que no deja de significar un costo financiero, organizativo y, en calidad de vida, muy grande para los estudiantes y los profesores. Sin embargo, dado la estructura y la capacidad de espacio de la Universidad, es una consideración importante.

Por lo tanto, están esas dos iniciativas que van justamente en la misma dirección de lo que aquí se está planteando.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que le preocupa estar solicitando información a diferentes instancias, por lo que pregunta ¿Se estará exigiendo un trabajo duplicado? Porque, lo importante es lo que se planteaba de la integración

de una información estratégica básica para poder tomar decisiones, más que hacer listados exhaustivos. En ese sentido, siempre se ha preguntado sobre el objetivo de ese documento. En la primera página está indicado lo que el Consejo Universitario acordó en mayo de 1996 y lo que se pide ahí es un FODA, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Señala que el primer documento que tuvo la oportunidad de ver, le pareció muy débil en su organización, lo cual lo refuerza la Oficina de Contraloría Universitaria, cuando plantea como recomendaciones el organizar mucho mejor la información.

Por otra parte, si llega a tiempo el documento entregado por OPLAU, cree que todos lo leerían y se podría hacer una sesión de trabajo, junto con ellos para analizar los puntos. Le parece más productivo y suficiente una sesión de trabajo, para aclarar ciertos puntos que puedan estar un poco oscuros en la formulación. Pero dedicar dos sesiones es demasiado tiempo, y no le ve el provecho de que vengan a contar lo que ya está en el documento. Por lo tanto, se inclina a que se realice sólo una sesión. Sabe que el sentido del acuerdo 2, es ponerse al día con el documento, pero es suficiente una sesión de trabajo.

Se pregunta quién garantiza que la información de OPLAU sirve para la toma de decisiones. En el documento anterior, venía una información internacional muy breve, deberían concentrarse un poco más en indicadores, datos sistematizados, etc. El Consejo ordena a la Administración al fijar las políticas prioritarias, el establecimiento de sistemas de información, un año sí y otro también, y eso se puede notar en la repetición de acuerdos. Entonces, hay que trabajar en eso y por lo tanto su pregunta inicial la vuelve a repetir ¿Qué sentido tiene eso? Si es un resumen de información, entonces se tendrá que pensar en la pertinencia de ese tipo de documentos.

Agrega que las observaciones puntuales que hará sobre el dictamen presentado, reflejan la indefinición de lo que se pide. El nombre mismo del documento ha variado de como se pidió en el acuerdo de 1996, y como lo preparó OPLAU, ya que dice "Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica, período 1995-1997", pero como esto fue lo que se entregó el nombre debe indicar, "Informe sobre Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica, período 1995-1997".

En la página 2, en el segundo párrafo se omite el número de oficio y su fecha, y eso es muy

importante, no por prurito de que quede claro de que cumple con sus obligaciones, sino porque eso entró el cuatro de diciembre y el día 5 se envió a la Comisión de Presupuesto y Administración. El oficio es el CUP 95-12-186 y la fecha es el 5 de diciembre de 1997.

En cuanto a las propuestas de acuerdo, en el segundo acuerdo, segunda línea debe cambiarse "de" por "del".

Indica que al acuerdo tres, puntos a y b, se debe completar el nombre de la oficina, para que diga Oficina de Planificación Universitaria.

A las nueve horas con cuarenta minutos el Dr. Gabriel Macaya se retira para asistir a una convocatoria de la Asamblea Legislativa.

Señala el Señor Director del Consejo Universitario que presentará una propuesta a fin de que para el punto dos y el punto tres se discutan en una sesión de trabajo. Le parece que la parte que aparece en el punto tres b) es más que suficiente, lo mismo con lo planteado en el punto dos. Eso es lo que le plantea al plenario, porque es más sencillo que hacer tantas sesiones de trabajo, pues eso impide el cumplimiento de la agenda.

Continúa LA DRA. SUSANA TREJOS y manifiesta que en la sesión 4184, el conjunto de elementos que el Consejo Universitario le pide a OPLAU, estima que se le está solicitando mucho, a menos que la información que ellos aporten, sea la acumulación de una serie de información institucional que vaya formando un banco de información dinámico, que pueda irse actualizando progresivamente, en ese sentido considera que una hoja de internet, es lo más apropiado.

Si se le solicita a la OPLAU, hablar de la Globalización, en términos generales, es también mucho pedir.

Cuando se habla del Sistema Nacional de Acreditación, se basan en los documentos de OPLAU, y no pueden hacerlo de otra manera.

Cuando se refieren al proyecto de reforma del artículo 78, el Consejo Universitario, se encontraba en ese momento, estudiando el tema y pronunciándose al respecto.

Al hablar del proyecto de Ley, de creación de las nuevas universidades estatales, el Consejo Universitario estaba tratando de llevar adelante el convenio, o sea que a OPLAU, se le está pidiendo

mucho y tiene que echar mano de la documentación existente en diferentes instancias de educación superior y elaboran unos resúmenes de documentos y de temas que el Consejo Universitario posee como insumo.

Expresa una gran preocupación, porque considera que un miembro del Consejo Universitario, entre muchas otras labores, debe ser un Contralor activo y vigilante. Señala que no desea pensar en un Consejo Universitario, que solicite información, y no disponga del tiempo para analizarla y para la cual no tiene un propósito definido, lo que sería distorsionar la función de un miembro del Consejo Universitario.

Señala que firmó el acuerdo, pero releendo el dictamen, considera muy penoso el solicitar una primera sesión de exposición del documento, porque la tarea de los miembros es estudiarlo.

Manifiesta que está de acuerdo con la propuesta hecha por el Dr. Estrada en donde sugiere la realización de una sesión para comentar el documento.

EL ING. ROBERTO TREJOS considera que es excesivo hacer dos sesiones de trabajo. Expresa estar de acuerdo con realizar una sesión de trabajo para que se analice en su totalidad el documento y se discutan las consecuencias de la información que contiene.

Se refiere al punto 2 del acuerdo, y sugiere que de común acuerdo, se modifique la fecha.

EL DR. WILLIAM BRENES estima que no es necesario fijar el número de sesiones, sino que la idea es que el asunto sea analizado a mitad de período y que se disponga del tiempo necesario.

Expresa que el trasfondo de la discusión, es obligar a los miembros del plenario a una cultura de análisis más exhaustiva, que permita observar el documento como un todo y no analizar puntos separados.

Señala que lo importante es asignarle una sesión a medio período, donde se analice el documento; sin importar la metodología que se utilice, con o sin exposición, ya que eso no es lo relevante y otra en diciembre, previo a la definición de políticas y priorización de políticas institucionales.

EL DR. LUIS ESTRADA propone que el punto 2, se lea de la siguiente manera:

“Realizar una sesión de trabajo en el mes de

julio de este año, para el análisis del informe denominado “Algunas Tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995-1997”, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria.”

Sugiere que el punto 3, se lea de la siguiente manera:

“Realizar una sesión de trabajo, durante el mes de diciembre de cada año con el fin de analizar el contenido de los informes sobre tendencia, relacionados con la Universidad de Costa Rica, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria.”

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación la aprobación de la propuesta, con las modificaciones sugeridas:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

1- La información contenida en el Informe denominado “Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995-1997”, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.

2- El objetivo del Informe de Tendencias es “describir las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afectarán, a corto, mediano y largo plazo el desarrollo de la Universidad de Costa Rica para establecer las recomendaciones con la definición de políticas, acciones y estrategias institucionales”. (sesión 4184, artículo 8, 7- 4-1996).

3- Los criterios emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria referente al Informe de Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica, período 1995-1997, en el sentido de que dicho informe representa un importante

esfuerzo por parte de la Oficina de Planificación para ofrecerle a las Autoridades Universitarias información relacionada con indicadores que permitan visualizar el desarrollo y gestión de los principales componentes de la Institución.

4- El criterio de la Oficina de Planificación Universitaria en el sentido de que las consideraciones incluidas en el documento, deben coadyuvar "a que el Consejo Universitario valore la situación en el ámbito institucional, nacional e internacional, de manera que el establecimiento de políticas y lineamientos internos, responda a una realidad, de corto y largo plazo, que toma en cuenta las amenazas y oportunidades previstas". (Documento: Resumen de Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995-1997).

5- La necesidad de definir un proceso que permita al Consejo Universitario conocer con mayor amplitud la información contenida en los Informes sobre Tendencias de desarrollo Institucional y los mecanismos que faciliten el acceso y manejo de su contenido.

6- Que el Consejo Universitario debe definir y priorizar las políticas específicas que sirvan como marco orientador en el proceso de formulación del Plan-Presupuesto, en el mes de febrero de cada año.

7- Que la Oficina de Planificación Universitaria debe remitir al Consejo Universitario en el mes de diciembre un informe sobre las Tendencias de desarrollo Institucional.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe denominado "Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995-1997".

2. Realizar una sesión de trabajo en el mes de julio de este año, para el análisis del Informe denominado "Algunas Tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995-1997", con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria.

3. Realizar una sesión de trabajo en el mes de diciembre de cada año, con el fin de analizar el contenido de los informes sobre tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria.

4. Solicitar a la Administración que analice los mecanismos que faciliten el acceso y manejo del contenido de los informes sobre tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

El documento tal y como fue aprobado, se

incluye como anexo 1 de la presente acta.

ARTICULO 7

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-26, referente al proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para 1999.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el proyecto de presupuesto de dicho Órgano para 1999, para su estudio y recomendación. (Oficio No.CU.P.98-05-71 del 28 de mayo de 1998)

Este proyecto debe ser conocido y aprobado por parte del Plenario, con el fin de remitirlo a la Oficina de Planificación.

En forma posterior esta Oficina elevará al Consejo Universitario, para su aprobación, el proyecto de presupuesto de la Institución para 1999 que deberá enviarse a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre de 1998, según el cronograma de actividades aprobado en la sesión 4254, artículo 7.

ANÁLISIS:

El proyecto de presupuesto proyectado para 1999 es de ₡13.340.051 (trece millones trescientos cuarenta mil cincuenta y un colones con 00/100) que incluye el plan de gastos necesario para el normal funcionamiento del Consejo Universitario. Se presenta un incremento de un 6% con respecto al año 1998 como lo solicita la Institución y en particular la Oficina de Planificación Universitaria.

Los proyectos adicionales al presupuesto ordinario de este Órgano Colegiado, incluido el Archivo Universitario, ascienden a la suma de ₡15.406.000,00 (quince millones cuatrocientos seis mil colones con 00/100) y representan un 1.15% inferior al monto solicitado en el año de 1998.

Los proyectos son:

a.- Proyecto de complemento del presupuesto ordinario, al que se le asignó la suma de ₡2.050.000,00 (dos millones cincuenta mil colones con 00/100)

Se pretende cambiar la alfombra del pabellón oeste del Consejo Universitario, debido al deterioro que muestra la alfombra actual, así como la adquisición de pintura para el mantenimiento necesario de algunas paredes de las oficinas.

b.- Proyecto solicitud de equipo por un monto de ₡10.620.000,00 (diez millones seiscientos veinte mil colones con 00/100)

Se pretende adquirir recursos físicos como equipo de cómputo para que los Miembros del Consejo Universitario

cuenten con la tecnología necesaria para ejecutar sus labores, además se quiere actualizar el equipo de cómputo para el personal administrativo y remodelar el mobiliario necesario para el equipo.

Se incluye además, ₡330.000,00 (trescientos treinta mil colones) para la compra de mobiliario de la Oficina del Archivo Universitario, por un posible traslado a otra unidad presupuestaria y ₡900.000,00 (novecientos mil colones) para la adquisición de un servidor para bases de datos gráfica y textual, de carácter histórico.

c.- Archivo Universitario con un presupuesto de ₡2.736.000,00 (dos millones setecientos treinta y seis mil colones)

Se incluye el presupuesto del Archivo Universitario, en el que se muestra la proyección del gasto que se necesita para su normal funcionamiento y presenta un incremento del 25% con respecto al año 1998. El rubro principal de este incremento lo representa la partida 14-01 alquileres, debido al contrato de arriendo por el uso de inmueble al almacenar documentos de la Universidad de Costa Rica.

Este proyecto depende actualmente del Consejo Universitario; sin embargo, se realiza las gestiones pertinentes ante la Rectoría para su traslado, en cuyo caso deben hacerse las transferencias presupuestarias correspondientes.

El presupuesto del Consejo Universitario globalmente se incrementó en un 2% con respecto al año 1998, el cual incluye todos los proyectos por ejecutar para 1999.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- El incremento del presupuesto del Consejo Universitario para 1999 es de un 6% con respecto al presupuesto ordinario (proyecto No.1) del año anterior, según lo establece la Oficina de Planificación Universitaria.

2.- El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para 1998 globalmente alcanza la suma de ₡28.746.051,00 (veintiocho millones setecientos cuarenta y seis mil cincuenta y un colón con 00/100) el cual está dividido en un presupuesto ordinario y un presupuesto de proyectos específicos.

3.- Dicho proyecto debe ser conocido y aprobado por parte del Plenario, con el fin de remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria.

ACUERDA:

Aprobar el proyecto de presupuesto de operación del Consejo Universitario para 1999 por la suma de ₡28.746.051,00 (veintiocho millones setecientos cuarenta y seis mil cincuenta y un colón con 00/100).

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. insiste en la importancia de que el Consejo Universitario, brinde el ejemplo, en momentos en que la Universidad de Costa Rica atraviesa problemas presupuestarios,

por lo tanto considera que no es imprescindible el que se adquiera equipo de cómputo para los miembros, porque es probable que se sub-utilicen gran parte del tiempo. Señala que está completamente seguro de que con la instalación de cuatro, buenas máquinas en esa sala, sería suficiente, para desarrollar adecuadamente el trabajo de cada uno de los miembros.

Considera que el proyecto b). se podría reducir considerablemente, si se elimina una máquina para cada cubículo y los muebles correspondientes.

EL M. GILBERT MUÑOZ externa la misma preocupación, con respecto al equipo de cómputo.

Agrega, que si se analiza la estructura del gasto, en la Universidad de Costa Rica, casi un 14%, corresponde a dirección superior, y agrega que es un porcentaje bastante alto. Considera que se debe hacer el esfuerzo del caso para reducir el gasto, de tal manera que se dé un cambio en la estructura del gasto de la institución.

Estima que no sería oportuno el contar con una determinada cantidad de computadoras sub-utilizadas en el Consejo Universitario.

Se refiere al punto a) del dictamen, en donde se menciona el cambio de la alfombra del pabellón oeste y la pintura, expresa que no está convencido de si es necesario hacerlo. Considera que no es tan grande el deterioro y por lo tanto se podría hacer en otro momento.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta su preocupación, con respecto al punto a), ya que disponer actualmente de más de dos millones para cambiar una alfombra, considera que es excesivo. Estima que con dos millones se pueden comprar cuatro buenas computadoras, que son instrumentos para beneficio académico y para utilización intelectual. Expresa que las alfombras no están muy deterioradas, como para invertir una suma tan elevada.

Se refiere al punto b) y señala que su posición es ambivalente, porque personalmente, siente la necesidad de contar con una computadora, debido a que no cuenta con una computadora portátil, lo que dificulta el traer información de su casa a la oficina, para continuar trabajando. Estima que sería útil, tanto para los actuales miembros del plenario, como para los que en el futuro formen parte del plenario, el poder disponer de las computadoras, pero una inversión de más de 10 millones de colones en el momento actual, estando la Universidad de Costa Rica en una crisis presupuestaria, es excesivo.

EL LIC. MITRY BREEDY expresa que no firmó el acuerdo, porque en el momento de recibirlo, hizo un análisis muy superficial de las partidas que se incluyen en el presupuesto y le parece que se deben afinar los montos en forma sustancial.

Considera que el análisis que se está haciendo con el presupuesto del Consejo Universitario, se debería hacer con todos los presupuestos de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que se sugieren dos millones para alfombra y pintura y en muchas ocasiones se han presentado dificultades para ofrecerle un café a la personas que asisten al plenario, para brindar asesoría a los miembros. Las comisiones permanentes, nombran sub-comisiones y repetidamente, se presenta gran dificultad para disponer del servicio de fotocopiado que esas comisiones requieren para hacer el trabajo ad-honorem que se les asigna. Por lo expuesto anteriormente, considera que existe un desbalance en el presupuesto.

EL DR. LUIS ESTRADA menciona que asume la responsabilidad por la propuesta, pero recuerda que es solamente una propuesta.

Agrega que el presupuesto ordinario, incluye las partidas de: fotocopias, etc., el cual se mantiene en los límites de un aumento máximo de un 6%, y es definido por la administración.

Se refiere a los proyectos adicionales, e indica que están conformados por tres proyectos, los cuales están contenidos en el dictamen que se está analizando:

c. Archivo universitario:

No es una instancia del Consejo Universitario. Por razones históricas está ubicado en el Consejo, a través de diversas administraciones, tanto por parte de la Rectoría, como del mismo Consejo Universitario.

Agrega que no se cuenta con el espacio para archivar físicamente los documentos, de modo que hay que alquilar un lugar para ese fin, lo cual genera un gasto bastante alto, que está cargado al presupuesto del Consejo Universitario, pero es propiamente un gasto de la Universidad de Costa Rica.

El Archivo Universitario, solicita un servidor, cuyo valor es elevado y sumado a eso, está la compra de mobiliario.

Se refiere al punto a) y expresa la conveniencia de tener en las oficinas de los miembros, una computadora. Agrega que con el dinero presupuestado, se adquieren doce computadoras, cuatro para la oficina de información, porque las actuales, están en muy mal estado, una para la oficina del Director, porque la que se tiene está en muy malas condiciones, la cual sería utilizada por el próximo Director y siete para los miembros.

Se refiere al punto de la alfombra, y considera que si la mayoría de los miembros, están de acuerdo en eliminarlo, no hay inconveniente, pero aclara que la parte de la alfombra que se encuentra cerca de la sala, está en mal estado.

Insiste en que se analice detenidamente el punto de la adquisición de las computadoras, porque en múltiples ocasiones, diferentes miembros han planteado dificultades, por falta de equipo adecuado. El año pasado se hizo un gran esfuerzo, y se presupuestó la compra de ocho computadoras.

Manifiesta que el gasto, no es excesivo, porque el gasto del Consejo Universitario, según el presupuesto del año pasado, fue de 202.000.000 de colones, incluyendo salarios, etc. y la parte que hoy se discute, fue de 28 millones. Este año se está solicitando un 1,15% menos.

Expresa que sí se puede realizar la compra de las computadoras, y sería sumamente justificado ante la comunidad universitaria.

EL LIC. MITRY BREEDY aclara que como miembro, en lo personal, no necesita disponer de computadora.

Señala que le gustaría hacer un análisis de sub-ejecuciones y sobre-ejecuciones del presupuesto del año 1997.

Considera que si se hace un reacomodo de partidas, el Consejo Universitario podría evitar el incremento.

EL M.L. OSCAR MONTANARO pregunta cuál será el uso de las ocho computadoras compradas por el Consejo Universitario y que aún se encuentran en el Centro de Informática.

EL DR. LUIS ESTRADA contesta que se utilizarán para reforzar las unidades que están más débiles en equipo de cómputo, las cuales son la Unidad de Actas y la Unidad de Estudios.

EL M.L. OSCAR MONTANARO pregunta, cuántas máquinas se comprarían con los 10.620.000,00 de colones que están contenidos en el punto b).

EL DR. LUIS ESTRADA responde que ese monto se distribuye de la siguiente manera: ₡1.220.000, para la adquisición de un servidor para el Archivo Universitario, se debe deducir la compra del mobiliario apropiado para la instalación de las computadoras y el resto se utilizaría en la compra de computadoras.

EL LIC. MITRY BREEDY aclara que se debe estudiar la verdadera necesidad de equipo, para asignarlo, para evitar que sea sub-utilizado.

EL DR. LUIS ESTRADA le da la razón al Lic. Mitry Breedy, pero aclara que los usuarios, están sujetos al software en uso.

Agrega que al solicitar el equipo, se han utilizado los estándares establecidos como requisito por la Comisión Técnica del Centro de Informática.

EL ING. ROBERTO TREJOS expresa que la cantidad presupuestada para la compra de equipo de cómputo, indistintamente, de donde se le ubique, aunque parezca ser una suma considerable, solamente cubre la actualización del equipo del Consejo Universitario.

Señala que no es importante el lugar que se le asigne al nuevo equipo de cómputo, porque si la mayoría de los miembros, lo considera conveniente, se podrían ubicar en la sala de cómputo, para ser utilizadas por todos los miembros.

A las diez horas el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para definir los términos del presupuesto.

A las diez horas y quince minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

El señor Director, somete a votación la eliminación del punto a) del dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

EN CONTRA: Ninguno

Se somete a votación la modificación del punto b), el cual se leerá de la siguiente manera:

b.- Proyecto solicitud de equipo por un monto de ₡10.620.000,00 (diez millones seiscientos veinte mil colones con 00/100)

Se pretende adquirir equipo de cómputo para que los Miembros del Consejo Universitario cuenten con la tecnología necesaria para ejecutar sus labores, además se requiere actualizar el equipo de cómputo para el personal administrativo y remodelar el mobiliario necesario para el equipo y el resto queda igual.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes.

TOTAL: Tres votos

El señor Director somete a votación el proyecto de presupuesto del Consejo Universitario, para 1999, con las modificaciones hechas.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; M. Gilbert Muñoz.

TOTAL: Dos votos

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; M. Gilbert Muñoz.

TOTAL: Dos votos

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- El incremento del presupuesto del Consejo Universitario para 1999 es de un 6% con respecto al presupuesto ordinario (proyecto No.1) del año anterior, según lo establece la

Oficina de Planificación Universitaria.

2.- El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para 1999 globalmente alcanza la suma de (26.696.051,00 (veintiséis millones seiscientos noventa y seis mil cincuenta y un colón con 00/100) el cual está dividido en un presupuesto ordinario y un presupuesto de proyectos específicos.

3.- Dicho proyecto debe ser conocido y aprobado por parte del Plenario, con el fin de remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria.

ACUERDA:

Aprobar el proyecto de presupuesto de operación del Consejo Universitario para 1999 por la suma de (26.696.051,00 (veintiséis millones seiscientos noventa y seis mil cincuenta y uno con 00/100.

ACUERDO FIRME.

El documento tal y como quedó aprobado se incluye como anexo No 2 de la presente acta.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. justifica su voto en contra indicando que en el caso de que se instalen computadoras en las oficinas de los miembros del plenario, él renuncia a la que se le asigne.

Solicita de antemano que el dinero que se ahorraría en la compra de la computadora, se distribuya de la siguiente manera: 1. Una parte para financiar Enlaces, 2. y el resto, que se deposite en la Caja Única de la Universidad de Costa Rica.

EL M. GILBERT MUÑOZ justifica su voto en contra e indica que lo hizo porque le parece importante considerar dos puntos: 1. Desde el punto de vista de la distribución del gasto en términos institucionales, se mantiene un porcentaje, bastante alto para la Dirección Superior y en ese sentido hay que hacer esfuerzos, para ir disminuyendo ese porcentaje. 2. Considera que el gasto que se estaría haciendo para la compra de equipo de cómputo y mobiliario, en este momento, se podría reducir substancialmente.

A las diez horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario toma un receso.

A las once horas se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

ARTICULO 8

El señor Director del Consejo Universitario, solicita ratificar la integración de la Comisión Especial que estudió el proyecto de Ley "Creación del servicio nacional de guardacostas", expediente No. 13.103 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

EL DR. LUIS ESTRADA expone la solicitud que a la letra dice:

"El señor Rector, mediante oficio No. R-CU-78-98, de fecha 19 de mayo de 1998, remitió para consideración del Consejo Universitario el Proyecto "Creación del servicio nacional de guardacostas", expediente No. 13.103, publicado en el Alcance 6 de la Gaceta No. 65 del 2 de abril de 1998, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

El Director del Consejo Universitario, con base en el acuerdo de la sesión No. 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, integró una Comisión Especial para estudiar dicho proyecto de ley.

De conformidad con lo anterior, solicita ratificar la integración de la Comisión Especial, compuesta por el M.C.P. Gerardo Quesada Monge, Contralor de la Universidad de Costa Rica, Lic. Milton Ruiz Guzmán, Director de la Oficina Jurídica, Dr. José Cortés Núñez, Subdirector del CIMAR, Mariana Chaves Araya, M.Sc., Director de la Sede Regional del Pacífico y el M.L. Oscar Montanaro, Miembro del Consejo Universitario y Coordinador, quienes estudiaron el proyecto de Ley "Creación del servicio nacional de guardacostas", expediente No. 13.103 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa."

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la ratificación de la Comisión Especial y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic.

Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones, la Dra. Susana Trejos.

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director, ACUERDA: Ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el M.C.P. Gerardo Quesada Monge, Contralor de la Universidad de Costa Rica, Lic. Milton Ruiz Guzmán, Director de la Oficina Jurídica, Dr. José Cortés Núñez, Subdirector del CIMAR, Mariana Chaves Araya, M.Sc., Director de la Sede Regional del Pacífico y el M.L. Oscar Montanaro, Miembro del Consejo Universitario y Coordinador, quienes estudiaron el proyecto de Ley “Creación del servicio nacional de guardacostas”, expediente No. I3.103 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME.

A las once horas el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para analizar el documento presentado por la Comisión Especial, sobre el proyecto de Ley “Creación del servicio nacional de guardacostas”, expediente No. I3.103 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

A las once horas y veinte minutos se reanuda la sesión ordinaria .

ARTICULO 9.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación el Proyecto de Ley “Creación del Servicio Nacional de Guardacostas”, con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR : Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M. L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR : Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M. L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud de la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para que la Universidad de Costa Rica emita su criterio sobre el Proyecto de Ley “Creación del Servicio Nacional de Guardacostas”. Expediente No. 13. 103- publicado en el Alcance 6, de la Gaceta No. 65 del 2 de abril de 1998.

2.- El Artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que “Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas”.

ACUERDA:

Comunicar a la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, con respecto del Proyecto de Ley “Creación del Servicio Nacional de Guardacostas”, que la Universidad de Costa Rica manifiesta lo siguiente:

1. Que nuestro criterio sobre este proyecto de Ley se restringe solamente a lo relacionado con la Universidad de Costa Rica.

2. Que expresamos nuestra preocupación por el cambio en las políticas estatales que este proyecto manifiesta, por cuanto disminuye el presupuesto dedicado a la educación.

3. Que nos oponemos a la redacción propuesta del artículo 34 en este proyecto de Ley, por las siguientes razones:

En lo que se refiere a los intereses de la Universidad de Costa Rica, así como de la Universidad Nacional, el Proyecto de Ley resulta inconveniente, puesto que hace que disminuyan una parte de los recursos cuya asignación actualmente corresponde a la Institución para destinarlos al Servicio de Guardacostas.

Ello resulta del texto mismo del proyecto: según la ley vigente a la Universidad de Costa Rica le corresponde el 25% de lo que se obtenga de los cánones de las multas y comisos a que se refiere la ley que se pretende reformar. En cambio el proyecto de ley de marras establece que ese 25% se aplicará únicamente a los impuestos, excluyendo de ese modo el producto de las multas y comisos, que correspondería en forma íntegra al Servicio Nacional de Guardacostas.

De esta manera se estaría disminuyendo el financiamiento de la Sede Regional del Pacífico (destinatario de los fondos originados en la ley No. 5775), para financiar a la Guardia Costera, lo cual indicaría una variación en las prioridades del Estado. Nótese que se estarían reasignando recursos públicos actualmente dedicados a la educación para destinarlos a la seguridad. En nuestro criterio esto es inaceptable toda vez que la educación debe ser una prioridad de primer orden pues responde a una necesidad básica de la población. Se observa aquí, que es muy clara la intención de excluir a la Universidad de su participación sobre esos rubros; lo anterior por cuanto el artículo 34 párrafo final del Proyecto en análisis, determina el destino de los montos generados por las multas y comisos.

Sobre este último aspecto, se debe tener en cuenta que la creación y el fortalecimiento de un Servicio Nacional de Guardacostas puede redundar en una aplicación más efectiva de la Ley, generándose así un mayor producto por multas y comisos, sobre los que la Universidad no tendría ya ninguna participación. Esto último hace deseable y conveniente que la Institución mantenga su participación sobre estos rubros, sobre todo por los fines y objetivos que persigue la Institución con estos ingresos.

Este proyecto de ley plantea una supuesta solución a un problema de seguridad, pero en cambio viene a generar otros problemas de vasto impacto social, especialmente sobre la juventud de una zona que ofrece muy pocas opciones de educación superior pública. Por lo tanto, existen razones de índole social que ameritan ser analizadas antes de aprobar este proyecto.

4. Proponemos la siguiente redacción al artículo 34:

Artículo 34.- Destino de los fondos de las

licencias, multas y comisos de pesca de atún.

Se reforma el artículo 8 de la Ley No. 5775 de 14 de agosto de 1975 y sus reformas, el cual en lo sucesivo deberá leerse como sigue:

1.- “El producto que se obtenga del impuesto a que se refiere esta ley se destinará así:

El Banco Central girará:

A.- “Un veinticinco por ciento a la Universidad de Costa Rica, para financiar el funcionamiento de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad de Costa Rica, ubicada en la ciudad de Puntarenas.

B.- Un veinticinco por ciento a la Universidad Nacional para financiar a la Escuela de Ciencias Ambientales, específicamente para la carrera de Biología Marina y para el establecimiento, desarrollo y protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y zonas adyacentes.

C.- Un veinticinco por ciento para el Servicio Nacional de Guardacostas para la adquisición, mantenimiento y cuidado del equipo que opera, para construcción y mantenimiento de las Estaciones de Guardacostas creadas de conformidad con la ley, y para el desarrollo de las actividades ese órgano.

D.- Un veinticinco por ciento al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura para la investigación y desarrollo de métodos técnicos de pesca y acuicultura.

2.- El producto de las multas y comisos se destinarán de la siguiente manera:

A.- El veinticinco por ciento a la Universidad de Costa Rica para el cumplimiento de los fines del inciso a), del punto No. 1.

B.- El veinticinco por ciento a la Universidad Nacional para el cumplimiento de los fines del inciso b) del punto No. 1.

C.- El cincuenta por ciento al Fondo Especial del Servicio Nacional de Guardacostas, mencionado en el inciso c) del punto No. 1”.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 10

El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo del Director, en torno al receso de sesiones ordinarias de este Órgano Colegiado, para el medio período.

EL DR. LUIS ESTRADA comenta que la propuesta es la misma de todos los años, en cuanto al texto. La tradición es que el Consejo Universitario hace, a medio año, un receso de sesiones de tres semanas. El receso es de tres semanas para las sesiones del Plenario y de dos semanas para las Comisiones Permanentes. El oficio CU-D-98-06-114, contiene la propuesta concreta, que dice siguiente:

"Antecedentes:

Tradicionalmente en el mes de julio de cada año, el Consejo Universitario ha tenido un receso de sesiones ordinarias, así como de las Comisiones Permanentes; salvo casos urgentes.

Dicho receso coincide con la conclusión de las lecciones de las Unidades Académicas en la Universidad de Costa Rica.

Me permito presentar a consideración del Plenario, la siguiente propuesta de acuerdo:

Considerando:

Que cada año en el mes de julio el Consejo Universitario toma en receso de sesiones ordinarias, salvo caso de urgencia.

Acuerda:

1. Realizar el receso de sesiones ordinarias del 29 de junio al 17 de julio o del 6 de julio al 24 de julio de 1998.
2. Que las Comisiones Permanentes se incorporen a su trabajo el día 13 de julio o el día 20 de julio de 1998.
3. Que mientras se mantenga el receso, las solicitudes de viáticos que presenten los funcionarios universitarios serán ratificados por el Director del Consejo Universitario y el señor Rector. (artículo 24 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionalmente)".

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. expresa que la segunda alternativa de receso le parece más adecuada porque las formalidades del período lectivo concluyen cerca de esa fecha. Además, hay demasiados asuntos pendientes en el Plenario.

EL M.L. OSCAR MONTANARO se manifiesta a favor de lo externado por Marco Vinicio Fournier, M.Sc.

LA DRA. SUSANA TREJOS se inclina a favor de que el receso se realice entre el 29 de junio y el 17 de julio.

Somete a votación la primera propuesta para que el receso de sesiones del Consejo Universitario se realice del 29 de junio al 17 de julio, del año en curso, y se obtiene al siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Tres votos.

EN CONTRA: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Seis votos.

Se rechaza la propuesta.

El señor Director somete a votación la segunda propuesta para que el receso de sesiones ordinarias del Consejo Universitario se realice del 6 al 24 de julio de 1998 y se obtiene al siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR : Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Tres votos.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR : Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, M. L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Siete votos.

VOTAN EN CONTRA: Lic. Mitry Breedy y Dra. Susana Trejos.

EN CONTRA: Dos votos.

En consecuencia, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

Que cada año en el mes de julio el Consejo Universitario toma en receso de sesiones ordinarias, salvo caso de urgencia.

ACUERDA:

1. Realizar el receso de sesiones ordinarias del 6 de julio al 24 de julio de 1998.
2. Que las Comisiones Permanentes se incorporen a su trabajo el día 20 de julio de 1998.
3. Que mientras se mantenga el receso, las solicitudes de viáticos que presenten los funcionarios universitarios serán ratificados por el Director del Consejo Universitario y el señor

Rector (artículo 24 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionalmente).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 11

El Consejo Universitario, mediante votación secreta, procede a realizar el nombramiento del Director de la Dirección Editorial y Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN), por un período de dos años, a partir del 17 de junio de 1998 y hasta el 16 de junio del año 2000.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que en la sesión de ayer el Consejo Universitario recibió al único postulado para ocupar la Dirección de la DIEDIN. La Dirección Editorial sugirió al Dr. Mario Murillo Rodríguez, como único candidato para ocupar el cargo de Director de la Dirección Editorial y Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN). Señala que recalca esta situación porque es muy importante y el reglamento no exige la presentación de una terna, ni mucho menos. El Artículo 6, inciso e) del Reglamento, dice: "*Son funciones de la Comisión Editorial proponer al Consejo Universitario los nombres de candidatos para Director del DIEDIN*".

Por otra parte, hace dos años el Consejo Universitario nombró Dr. Mario Murillo Rodríguez y también era el único nombre propuesto en aquella oportunidad. A mediados de mayo venció su período y ahora procede decidir si lo eligen como

Director; no se trata de reelección. Siendo una elección, se requiere, en votación secreta, obtener mayoría simple de los votos presentes.

Somete a votación secreta el nombramiento y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Ocho.

VOTOS EN BLANCO: Uno.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, mediante votación secreta, elige al Dr. Mario Murillo Rodríguez, como Director de la Dirección Editorial y Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN), por el periodo de dos años, a partir del 17 de junio de 1998 y hasta el 16 de junio del año 2000.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión.

**DR. LUIS ESTRADA NAVAS
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

NOTA: Todos los documentos de esta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

Anexo No. 1*(Viene del artículo 6, página 6).*

28 de mayo de 1998
 CP-DIC-98-24
 CPA-DIC-98-21

ASUNTO: Informe sobre “Algunas Tendencias Relacionadas con la U.C.R., período 1995-1997”.

ANTECEDENTES:

- En la sesión 4184, artículo 8, del 7 de mayo de 1996, el Consejo Universitario definió el objetivo, el contenido mínimo y el alcance del Informe sobre Tendencias Institucionales. En resumen se lee como sigue:

Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria que los próximos documentos sobre “Análisis de Tendencias del Desarrollo Institucional” se desarrolle al menos, dentro de los siguientes aspectos:

Objetivo: Describir las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afectarán, a corto, mediano y largo plazo el desarrollo de la Universidad de Costa Rica para establecer las recomendaciones correspondientes relacionadas con la definición de políticas, acciones, y estrategias institucionales.

1. *Comportamiento histórico de las tendencias externas a la Educación Superior Pública.*
2. *Tendencias del Sistema de Educación Superior Universitaria Pública.*
3. *Tendencias de la Universidad de Costa Rica.*
4. *Perfiles de estrategias seguidas en la Universidad de Costa Rica.*
5. *Propuestas de estrategias a corto, mediano y largo plazo para la Universidad de Costa Rica.*

- La Directora de la Oficina de Planificación, con instrucciones del señor Rector, remite a la Dirección del Consejo Universitario, el documento denominado “Algunas tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica, período 1995-1997”. (Oficio OPLAU-292-97, del 4 de diciembre de 1997)

- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su estudio, el documento remitido por la Oficina de Planificación Universitaria. (Oficio No. CUP-97-12-186 del 5-12-1997).

ANÁLISIS:

En su nota OPLAU-292-97, la Directora de la Oficina de Planificación expresa que el informe sobre “Algunas tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica, período 1995-1997”, se ha venido transformando año con año, gracias a la colaboración e interés mostrado tanto por la Rectoría como por los miembros del Consejo Universitario, así como el deseo de esa Oficina de ofrecer un producto que cada día se aproxime más a las expectativas y necesidades de los órganos encargados de la emisión de políticas institucionales.

Dicho documento contiene temas de actualidad,

enfocados en tres niveles: internacional, nacional, institucional y la definición de políticas y otros del Consejo Universitario, en relación con los temas incluidos (informe anexo a este expediente). Su contenido se desglosa de la siguiente manera:

Nivel Internacional:

- El proceso de globalización como estrategia económica.
- Algunos datos del contexto Latinoamericano.

Nivel Nacional:

- Costa Rica de cara al siglo XXI
- El mercado de trabajo.
- La Educación
- Cambios en el sistema educativo nacional para la próxima década.
- Orientaciones generales y tendencias en relación con el entorno inmediato a la Educación Superior.
- Orientaciones generales para la elaboración de planes.
- Cambios, tendencias y desafíos de la educación superior universitaria en Costa Rica.
- El comportamiento de la matrícula universitaria.
- El crecimiento del número y tipo de instituciones.
- Universidades privadas. El régimen jurídico y el control de calidad.
- Crecimiento en el número de oportunidades académicas.
- Los graduados y los diplomas otorgados por las Universidades.
- Los retos derivados de la expansión y diversificación.
- Situación socioeconómica de la población estudiantil de las Universidades Públicas.
- Situación laboral y otras características de los graduados universitarios.
- Sistema nacional y acreditación
- Políticas y acciones que ha tomado el Gobierno.
- Proyectos de Ley.
- Proyecto de reforma al artículo 78 de la Constitución Política y Proyecto de Ley de fundamentos y garantías para el desarrollo y mejoramiento continuo del Sistema Educativo Nacional.
- Ley de Administración Financiera.
- Proyecto de Ley de Creación de Nuevas Universidades Estatales.
- Proyecto de Ley para la creación del fondo de becas del Estado.

Nivel Institucional:

- Temas relacionados con la excelencia académica.
- Calidad del recurso humano.
- Sistema de información gerencial.
- Sistema Integrado de Bibliotecas, Documentación e Información.
- Desarrollo informático.
- El sistema de admisión estudiantil: análisis de los sistemas anteriores y de la nueva propuesta.
- La investigación como actividad académica.
- Regionalización Universitaria.
- Vinculación de la Universidad, con el sector externo.
- Algunos aspectos relacionados con la flexibilidad e inflexibilidad del presupuesto.

- Descripción del origen del superávit liquidado del presupuesto de 1996.
- Distribución de plazas académicas, de apoyo a la docencia y administrativas.
- Distribución de la carga académica por actividad sustantiva y área.
- El Fondo Especial para la Educación Superior.

Definición de políticas y otros del Consejo Universitario en relación con los temas incluidos.

Conclusiones y recomendaciones.

Los datos se presentan en dos tomos, uno en el que se hacen comentarios amplios sobre cada uno de los temas mencionados anteriormente y otro en el que se resume dicha información. En este segundo documento se menciona que:

El documento de tendencias para el año 1998, corresponde a la recopilación de una serie de análisis relacionados con algunos temas del orden internacional, nacional e institucional, por parte de la Oficina de Planificación Universitaria, con el propósito de que el Consejo Universitario, en el proceso de definición de políticas institucionales, cuente con información crítica y pertinente sobre algunas de las tendencias más importantes que están ocurriendo en el entorno y que podrían afectar el desarrollo de la Universidad.

En el orden internacional, se incluyen algunas de las modalidades que han establecido básicamente países desarrollados, como respuesta a un nuevo ordenamiento económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, a consecuencia del proceso de "globalización". Los países con índices de desarrollo medios y bajos, como el caso de Costa Rica, han tenido que iniciar un proceso de incorporación y ajuste paulatino de estas nuevas tendencias mundiales.

En el orden nacional, se contemplan una serie de medidas dictadas en los últimos años por el Estado Costarricense a lo largo de sus diferentes gobiernos y que, probablemente, son producto de lineamientos dictados en el orden internacional. Asimismo, se considera la situación de algunas variables de carácter nacional de interés para la Universidad de Costa Rica.

En el marco institucional, se hace un detalle relacionado con la dinámica interna que ha generado la Institución en varios de sus procesos, como ejes centrales para el desarrollo de su actividad sustantiva.

Se pretende que las consideraciones incluidas en el documento, coadyuven a que el Consejo Universitario valore la situación en el ámbito institucional, nacional e internacional, de manera que el establecimiento de políticas y lineamientos internos, responda a una realidad, de corto y largo plazo que toma en cuenta las amenazas y oportunidades previstas.

Al ser consultada la Oficina de Contraloría Universitaria sobre la información contenida en el informe en mención, mediante oficio OCU-R-026-98, del 10 de marzo de 1998, hace un amplio análisis de su contenido e indican que su

critero se enfoca a evaluar el grado de cumplimiento de las directrices establecidas por el Consejo Universitario para su elaboración, y en aportar ideas específicas sobre algunos temas que, de acuerdo con su labor cotidiana, los ha llevado a considerar que requieren ser tratados por dicho Consejo con especial énfasis, con el fin de tomar acuerdos que permitan replantear, modificar o complementar las principales políticas institucionales, y de esta manera facilitar la consecución de los objetivos de la Universidad de Costa Rica.

En términos generales la Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que el Informe de Tendencias representa un importante esfuerzo para ofrecerle a las Autoridades Universitarias información relacionada con los indicadores que permitan visualizar el desarrollo y gestión de los principales componentes de la Institución.

Sin embargo, consideran conveniente realizar algunas observaciones finales con el objetivo de enriquecer la estructura, contenido y alcance del Informe de Tendencias, a saber:

- ...Algunos de los temas que el Consejo Universitario solicitó se incluyeran como mínimo en el Informe de Tendencias, no fueron desarrollados, y en otros casos, los datos proporcionados no permiten un mayor análisis de la información.

Por ejemplo, el tema de Venta de Bienes y Servicios, aspecto que actualmente ocupa la atención de las Autoridades Universitarias, no presenta recomendaciones o propuestas de corto, mediano o largo plazo que ayuden a establecer cambios en la normativa y administración de estos recursos. De igual forma, la información que se presenta con respecto a las tendencias de la Universidad de Costa Rica, en algunos casos está limitada a un año específico, lo cual imposibilita un análisis más exhaustivo del comportamiento de ciertos indicadores y variables correspondientes al período 1995-1997.

- Algunas recomendaciones que presenta el Informe de Tendencias representa aportes importantes para coadyuvar en el proceso de toma de decisiones por parte de las Autoridades Universitarias. Sin embargo, sería conveniente que las mismas se presentaran agrupadas por tema tratado, y siguiendo una secuencia u orden lógico de ideas, de tal forma que se aproveche al máximo la sugerencia planteada con su respectiva bondad o justificación.

Una vez analizado el informe en mención, se considera que éste es un instrumento que sirve de base para la definición de políticas institucionales; no obstante, en vista de que en algunas ocasiones, por diversas razones (número de asuntos por resolver, fecha de recibo del informe, etc.) el Consejo Universitario, no utiliza la información a la hora de definir las políticas institucionales, se concluye que es necesario buscar un mecanismo más ágil que le permita a los miembros del Consejo Universitario conocer la información contenida en estos documentos. Por ejemplo, se podrían llevar a cabo dos sesiones de trabajo, la primera con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria para que presente al Plenario el contenido del informe y posteriormente otra sesión en la que se analice la información.

Por otra parte, es importante recalcar que en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Administración, con la participación de la Directora de la Oficina de Planificación (reunión del 11 de mayo de 1998), se considero necesario realizar un análisis de la frecuencia con que estos informes deben ser presentados al Consejo Universitario. Actualmente, según el Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto, la Oficina de Planificación debe remitirlo al Consejo Universitario el 1 de diciembre de cada año.

En consecuencia de lo anterior, hubo consenso en la necesidad de hacer un análisis para determinar la pertinencia de la presentación del informe de Tendencias de Desarrollo Institucional anualmente o la posibilidad de que éste se presente cada dos años y que el Consejo Universitario podría solicitar a la Oficina de Planificación, en el momento que lo requiera, un análisis sobre una situación particular.

Propuesta de Acuerdo:

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

1- La información contenida en el Informe denominado "Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995-1997", elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.

2- El objetivo del Informe de Tendencias es "describir las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afectarán, a corto, mediano y largo plazo el desarrollo de la Universidad de Costa Rica para establecer las recomendaciones con la definición de políticas, acciones y estrategias institucionales". (sesión 4184, artículo 8, 7- 4- 1996).

3- Los criterios emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria referente al Informe de Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica, período 1995-1997, en el sentido de que dicho informe representa un importante esfuerzo por parte de la Oficina de Planificación para ofrecerle a las Autoridades Universitarias información relacionada con indicadores que permitan visualizar el desarrollo y gestión de los principales componentes de la Institución.

4- El criterio de la Oficina de Planificación Universitaria en el sentido de que las consideraciones incluidas en el documento, deben coadyuvar "a que el Consejo Universitario valore la situación en el ámbito institucional, nacional e internacional, de manera que el establecimiento de políticas y lineamientos internos, responda a una realidad, de corto y largo plazo, que toma en cuenta las amenazas y oportunidades previstas". (Documento: Resumen de Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995-1997).

5- La necesidad de definir un proceso que permita al Consejo Universitario conocer con mayor amplitud la información contenida en los Informes sobre Tendencias de desarrollo Institucional y los mecanismos que faciliten el acceso y manejo de su contenido.

6- Que el Consejo Universitario debe definir y priorizar las políticas específicas que sirvan como marco orientador en el proceso de formulación del Plan-Presupuesto, en el mes de febrero de cada año.

7- Que la Oficina de Planificación Universitaria debe remitir al Consejo Universitario en el mes de diciembre un informe sobre las Tendencias de desarrollo Institucional.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe denominado "Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995-1997".

2. Realizar una sesión de trabajo en el mes de julio de este año, para el análisis del Informe denominado "Algunas Tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica período 1995-1997", con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria.

3. Realizar una sesión de trabajo en el mes de diciembre de cada año, con el fin de analizar el contenido de los informes sobre tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria.

4. Solicitar a la Administración que analice los mecanismos que faciliten el acceso y manejo del contenido de los informes sobre tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica.

Anexo No. 2

(Viene del artículo 7, página 12)

8 de junio de 1998
CP-DIC-98-26

ASUNTO: Proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para 1999.

"ANTECEDENTES:

La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el proyecto de presupuesto de dicho Órgano para 1999, para su estudio y recomendación. (Oficio No.CU.P.98-05-71 del 28 de mayo de 1998)

Este proyecto debe ser conocido y aprobado por parte del Plenario, con el fin de remitirlo a la Oficina de Planificación.

En forma posterior esta Oficina elevará al Consejo Universitario, para su aprobación, el proyecto de presupuesto de la Institución para 1999 que deberá enviarse a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre de 1998, según el cronograma de actividades aprobado en la sesión 4254, artículo 7.

ANÁLISIS:

El proyecto de presupuesto proyectado para 1999 es de ₡13.340.051 (trece millones trescientos cuarenta mil cincuenta y un colones con 00/100) que incluye el plan de gastos necesario para el normal funcionamiento del Consejo Universitario. Se presenta un incremento de un 6% con respecto al año 1998 como lo solicita la Institución y en particular la Oficina de Planificación Universitaria.

Los proyectos adicionales al presupuesto ordinario de este Órgano Colegiado, incluido el Archivo Universitario, ascienden a la suma de ₡15.406.000,00 (quince millones cuatrocientos seis mil colones con 00/100) y representan un 1.15% inferior al monto solicitado en el año de 1998.

Los proyectos son:

a.- Proyecto solicitud de equipo por un monto de ₡10.620.000,00 (diez millones seiscientos veinte mil colones con 00/100)

Se pretende adquirir como equipo de cómputo para que los Miembros del Consejo Universitario cuenten con la tecnología necesaria para ejecutar sus labores, además se quiere actualizar el equipo de cómputo para el personal administrativo y remodelar el mobiliario necesario para el equipo.

Se incluye además, ₡330.000,00 (trescientos treinta mil colones) para la compra de mobiliario de la Oficina del Archivo Universitario, por un posible traslado a otra unidad presupuestaria y ₡900.000,00 (novecientos mil colones) para la adquisición de un servidor para bases de datos gráfica y textual, de carácter histórico.

b.- Archivo Universitario con un presupuesto de ₡2.736.000,00 (dos millones setecientos treinta y seis mil colones)

Se incluye el presupuesto del Archivo Universitario, en el que se muestra la proyección del gasto que se necesita para su normal funcionamiento y presenta un incremento del 25% con respecto al año 1998. El rubro principal de este incremento lo representa la partida 14-01 alquileres, debido al contrato de arriendo por el uso de inmueble al almacenar documentos de la Universidad de Costa Rica.

Este proyecto depende actualmente del Consejo

Universitario; sin embargo, se realiza las gestiones pertinentes ante la Rectoría para su traslado, en cuyo caso deben hacerse las transferencias presupuestarias correspondientes.

El presupuesto del Consejo Universitario globalmente se incrementó en un 2% con respecto al año 1998, el cual incluye todos los proyectos por ejecutar para 1999.

Propuesta de Acuerdo:

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- El incremento del presupuesto del Consejo Universitario para 1999 es de un 6% con respecto al presupuesto ordinario (proyecto No.1) del año anterior, según lo establece la Oficina de Planificación Universitaria.

2.- El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para 1999 globalmente alcanza la suma de (26.696.051,00 (veintiséis millones seiscientos noventa y seis mil cincuenta y un colón con 00/100) el cual está dividido en un presupuesto ordinario y un presupuesto de proyectos específicos.

3.- Dicho proyecto debe ser conocido y aprobado por parte del Plenario, con el fin de remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria.

ACUERDA:

Aprobar el proyecto de presupuesto de operación del Consejo Universitario para 1999 por la suma de (26.696.051,00 (veintiséis millones seiscientos noventa y seis mil cincuenta y uno con 00/100).